

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1200
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 18 de Agosto de 1954

Núm. 186

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas*
idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión de los Km. 391 al 438 de la Carretera de Madrid a La Coruña — Itinerario R-VI. — Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Ponferrada, Camponaraya, Cacabelos, Villafranca, Trabadelo y Vega de Valcarce, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.
León, 23 de Julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3422

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León.
Hago saber: Que en el expediente de sanción número 134 del año actual seguido contra Muebles Morán, vecino de León, por infracción del artículo 60 del Reglamento de 13 de Julio de 1940, se ha dictado con fecha 17 de Mayo último el Acuerdo que literalmente dice: «Que procede anular y anulo el Acta de Obstrucción 982».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Muebles Morán, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Jesús Zaera. 3597

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 251 del año actual, seguido contra D. Dionisio Vázquez Jorge, vecino de Ponferrada, por infracción del artículo 77 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938, se ha dictado con fecha 20 de Mayo próximo pasado el Acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Dionisio Vázquez Jorge la multa de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Dionisio Vázquez Jorge, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Jesús Zaera. 3597

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 135 del año actual, seguido contra Muebles Morán, vecino de León, por infracción del artículo 144 de la Ley de Contrato de Trabajo, se ha dictado con fecha 17 de Mayo próximo pasado el Acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a Muebles Morán» la multa de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Muebles Morán, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Jesús Zaera. 3597

Distrito Minero de León

Provincias de León y Palencia

ANUNCIO

El Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero haee saber: Que por Orden del Ministerio de Industria de fecha 8 de Abril de 1954, ha sido declarada la cancelación del expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña: Nombre: «San Agustín»; número de Palencia 2.937; términos municipales: Velilla del Río Carrión (Palencia) y Boca de Huérgano (León); petionario: don Enrique González Revuelta; causa de cancelación: por renuncia.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, se publica en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de León y Palencia.

León, 21 de Julio de 1954.—P. El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 3382

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que las operaciones de demarcación del permiso de investigación de carbón llamado «Garpa 1.ª», expediente número 11.919, del término de Villavandín, Ayuntamiento de Murias de Paredes, quedan suspendidas, debido a no haberse realizado aún la demarcación del permiso «La Omanesa» número 11.892, más antiguo que aquél.

León, 22 de Julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 3441

DISTRITO MINERO DE LEÓN

PERMISO DE INVESTIGACION

El Ministerio de Industria, ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

| Número | NOMBRE | Mineral | Término municipal | Número de pertenencias | CONCESIONARIO | Fecha de otorgamiento |
|--------|---------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 11.640 | Cigüeña..... | Carbón..... | Toreno..... | 100 | Heracio González Domínguez. | 12-6-1954. |
| 11.682 | La Sola..... | Plomo..... | Valdeteja..... | 12 | Valentín Ramón Alvarez López | 12-6-1954. |
| 11.767 | Libia..... | Hierro..... | Sancedo..... | 160 | Victorino Alonso Suárez..... | 12-6-1954. |
| 11.773 | San Genadio..... | Idem..... | San Esteban de Valdeza..... | 485 | Pedro Barríos Troncoso..... | 12-6-1954. |
| 11.783 | Faro..... | Talco o Esteatita..... | Valdelugeros..... | 588 | Jaime González González..... | 12-6-1954. |
| 11.810 | Mauro..... | Plomo..... | Sobrado..... | 91 | Manuel Lorenzo Ponce..... | 12-6-1954. |
| 11.817 | Virgen de las Nieves..... | Caolín..... | Lillo..... | 42 | César Mateo Castañón..... | 12-6-1954. |
| 11.827 | Ampliación a Oliva..... | Plomo y otros..... | Congosto..... | 12 | Bienvenido García Cuellas..... | 12-6-1954. |

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

León, 1.º de Julio de 1954. —P. El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

3118

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, D. Domingo López Alonso.

Clase de aprovechamiento.—Lavado de antracita.

Cantidad de agua que se pide.—15 l. s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Cúa.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal n.º 2. 3.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de Julio de 1954.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.
3303 Núm. 864 —151, 25 ptas.

Administración de Justicia

Juzyado de Instrucción de Durango
Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Por medio del presente se cita y llama al procesado Bernardo Echevarría Echevarría, de 38 años de edad, hojalatero, hijo de Pedro y María, natural de Pau (Francia), vecino de León con domicilio en la calle Trobajo de Arriba, casado, y en la actualidad en ignorado para-

dero, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Durango al objeto de notificarle el auto de conclusión y apelarle ante la Superioridad conforme lo determina el artículo 623 de la Ley de E. Criminal, que contra el mismo y otros se signe en este Juzgado; causa número 23 de 1946 por el delito de robo de mulas, o en su caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango, 28 de Julio de 1954.—José M.^a Azpeurrutia.—El Secretario, (ilegible). 3470

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 239 de 1953, de que se hará mérito, recayó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carrarra, Juez municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Eronides Martínez Fidalgo, y como denunciado Amador Robles Fernández, vecinos de esta ciudad, por supuesta falta de hurto, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Amador Robles Fernández, de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado, expido, firmo y sello el presente en León, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco. 3486

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 453 de 1952, de que se hará mérito, recayó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carrarra, Juez municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Renfe, y denun-

ciada Leonisa González González, mayor de edad y de esta vecindad, por la supuesta falta de hurto, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Leonisa González González, de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, a fin de que se dé por notificada la denunciada, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido, firmo y sello el presente en León, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco. 3487

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de cognición a instancia de D. Faustino Laredo López contra D. Juan Aguado Valpuesta, en el que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el Sr. Juez Municipal D. Paciano Barrio Nogueira los precedentes autos de juicio de cognición que pendían en este Juzgado a instancia de D. Faustino Laredo López, representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz y defendido por el Letrado D. Telmo Barrios Troncoso, el primero mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Juan Aguado Valpuesta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, que se halla declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cantidad, v»

«Fallo: Que ratificando el embargo preventivo causado en bienes del demandado y estimando totalmente la demanda promovida por D. Faustino Laredo López contra D. Juan Aguado Valpuesta, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a aquél la cantidad de mil novecientas cuatro pesetas de principal, ciento veinticinco pesetas y cincuenta céntimos de gastos de protesto, los intereses legales de aquella cantidad a partir de la fecha del emplazamiento, hasta su completo pago, e imponiendo al expresado demandado todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Juan Aguado Valpuesta, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, expido la presente en Poaferrada a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lucas Alvarez.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, Paciano Barrio. 3596 Núm. 866.—102,30 ptas.

Cédulas de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 84 de 1954, a que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; el Sr. Juez municipal de esta población, D. Paciano Barrio Nogueira, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de la Comisaria del Cuerpo General de Policía de esta ciudad, contra Bautista Ares Aguirre, de 30 años, pintor, natural de Valladolid; Alberto Bolzoni Pérez y Blas Rodríguez Vicente, de 27 y 22 años, jornaleros, de Ponferrada, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal municipal, en representación del Ministerio Público, por lesiones y malos tratos entre ellos, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Alberto Bolzoni Pérez, autor de las lesiones apuntadas, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la Prisión correspondiente; y pago de gastos médicos y de farmacia consiguiente; y a Blas Rodríguez Vicente y Bautista Ares Aguirre, autores de la respectiva falta de malos tratos, a la multa a cada uno de cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado; e imponiéndoles a los tres condenados por iguales partes el resto de las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado lesionado Bautista Ares Aguirre, que estuvo últimamente domiciliado en Valladolid, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lucas Alvarez. 3482

Por virtud de auto de esta fecha, por el Sr. Juez municipal de Ponferrada, dictado en juicio de faltas número 136 de 1954, sobre lesiones inferidas a María del Rosario Saturnino Paz, en la última decena del mes de Junio, por autores desconocidos, se acordó el sobreseimiento provisional de las expresadas actuaciones de acuerdo con el párrafo 2.^o del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada María del Rosario Saturnino Paz, sin más datos, que se encuentra en paradero ignorado, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en Ponferrada, a 30 de Julio de 1954.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3555

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 95 de 1954, sobre tentativa de robo, contra Delfino Rodríguez López, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino últimamente de Campeolo, se le cita a éste para que en término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle que la Il^{ta}. Audiencia Provincial de León acordó el sobreseimiento provisional de dicha causa, dejando sin efecto el auto de procesamiento decretado, con apercibimiento a aquél de que de no comparecer se le tendrá por notificada tal resolución.

Y para que sirva de citación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido y firmo la presente, en Ponferrada, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario. 3474

En providencia dictada por el señor Juez Comarcal de esta villa en el día de hoy en juicio de faltas número 58 de 1954 sobre lesiones ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de José Antonio número 11, el día seis de Septiembre próximo a las doce horas, con apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de veinticinco pesetas de acuerdo con el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los arts. 1.º al 18 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de citación al denunciante Alejandro González Gárgoles y al denunciado Delfin Martínez Díez, vecinos de Puente Almuhey, hoy en ignorado paradero expido la presen-

te en Sahagún a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Inocencio Martínez. 3603

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción, por prórroga de jurisdicción, de esta ciudad y su partido, en el sumario número 82 de 1954, sobre tentativa de estafa, se cita a un tal Francisco Fernández, sin más circunstancias personales y, al parecer, dedicado a la compra-venta de patatas, cuyo último domicilio, al parecer, lo fué en San Cristóbal de la Polantera, en esta provincia, para que en término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Fidel Gómez. 3492

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción Decano de esta ciudad en sumario que instruye con el número 114 de 1954, sobre muerte de Ezequiel Barrioluengo Badeso, de 80 años, natural de Villadangos y vecino últimamente de esta capital, por medio de la presente se cita a los familiares más próximos de dicho Barrioluengo, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en dicha causa, bajo apercibimiento si no comparecen de tenerlos por ofrecido dicho procedimiento.

León, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Fernández. 3509

El Sr. D. José Garralda Valcarcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda Ebro y su partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye con el número 58 de 1954 por el delito de abandono de familia, ha acordado citar por medio del presente a Josefa Pérez Pousa, de 29 años de edad, natural de Lagudña (Orense) y a Tomás López Fernández, de 26 años, natural de Toral de los Vados, esposo de la anterior, vecinos que fueron del pueblo de Ameyugo (Burgos) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días a fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la primera y ser oído en

dicho sumario a su esposo, con apercibimiento de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miranda de Ebro, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfonso Alvarez. 3407

Requisitorias

Montero, Tomás, cuyas únicas circunstancias que del mismo se conocen son: Estatura, 1,700 metros aproximadamente, complexión fuerte, más bien rubio, con entradas pronunciadas en el pelo, ojos azules, cara ancha, vestía pantalón marrón, camisa blanca con rayas y una bufanda blanca y negra, tocado con boina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en el sumario número 77 de 1954, por apropiación indebida, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este Partido, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial disponga la busca y captura de dicho procesado, poniéndole—caso de ser habido—a disposición de este Juzgado.

Dado en Astorga, a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Martín J. Rodríguez.—El Secretario Judicial, Angel Cruz y Martín. 3491

Agra Taboada, Eugenio, de 26 años, soltero, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Santa Cristina de Vinseiro (Pontevedra), hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, dentro del plazo de diez días, y sumario n.º 5 de 1954, por el delito de estupro, a fin de reducirlo a prisión decretada en dicho sumario, notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a los Agentes de Policía y demás Autoridades se practiquen gestiones encaminadas por si llevaran a efecto su detención y caso de ser habido ingresarle en prisión a disposición de este Juzgado a resultas de dicho sumario.

Dado en Murias de Paredes a 26 de Julio de 1954.—Fermin Arienza.—El Secretario, Angel-Ulpiano Bardón. 3426

Imprenta de la Diputación Provincial